

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. – CHIRIGUANÁ
– CESAR, OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, presentada por **ODALINDA ORTA LÓPEZ** por intermedio del **DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ** en contra de **EDILMA PÉREZ MORENO**, informándole que se corrió traslado de las anteriores liquidaciones del crédito y costas, sin que la partes la objetaran. - Ordene.


JHONNY BELTRÁN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANA – CESAR, OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

REFERENCIA:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE:	ODALINDA ORTA LÓPEZ.
APO. D/TE:	DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.
DEMANDADOS:	EDILMA PÉREZ MORENO.
RADICADO:	20-178-40-89-001-2021-00193-00.
AUTO No.	400.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y como quiera que las partes no objetaron las anteriores liquidaciones del crédito y costas, el Despacho le imparte la debida aprobación en forma integral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
DE CHIRIGUANÁ – CESAR**

El auto anterior se notifica a las partes por anotación hecha en el **estado electrónico No 35, fijado hoy 9 de Marzo de 2022. Siendo las 8:00 A.M.**

El secretario:


JHONNY BELTRÁN LUQUETTA
SECRETARIO.

